

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6439-MEM

Milagro, 17 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: ALCANCE al Memorando Nro.
UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM - Asignación de viáticos para
Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6431-MEM, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“Referente al Memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM donde se solicita: “[...] el valor de viáticos debe ser asignado con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES”, se remite el alcance para solicitar la reevaluación del monto estipulado para viáticos al exterior del docente PhD. Mario Fernández conforme a 24 horas antes y 24 horas después a la fecha del congreso aprobado mediante RESOLUCIÓN_OCS-SO-18-2023-NO11.

Por consiguiente, se deriva a su despacho este comunicado para que -por su intermedio- se haga llegar a la Dirección Financiera la solicitud de asignación de viáticos correspondientes a las fechas del 20 de noviembre al 23 de noviembre del 2023.” (..)

En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación, este vicerrectorado traslada a su autoridad el Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM sobre la asignación de viáticos a favor del **PHD. MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO**, quien participará en Ponencia: “*MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science Global Meeting of Social Science Community*” que se desarrollará en Barcelona España desde del 21 al 22 de noviembre de 2023, considerar el cálculo de viáticos un día antes y un día después de la fecha del evento.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6439-MEM

Milagro, 17 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6431-MEM

Anexos:

- viceinvypost-2023-6431-mem_alcance_asignación_de_víaticos_para_ponencia_phd._mario_fernández.pdf
- unemi-viceinvypost-2023-6036-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

ib



MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS

Fernández-Ronquillo, Mario¹

Fernández-Solís, Mario²

Solís-Beltrán, Gloria³

Pérez-Salazar, Jazmín⁴

Abstract:

Personal and professional skills have become key factors in the commercial performance of micro entrepreneurs, whose sector maintains a high participation in the productive activity of the countries, but ignorance of these skills constitutes the greatest obstacle to their growth and development. The present work determines the relationship that the competencies of micro entrepreneurs have with their productive development, through a bivariate analysis applied to 687 micro entrepreneurs, and adapted to a model composed of 4 groups of competencies, and distributed in three areas of action, whose results show their high participation in the country's economic sector, in addition to the direct proportion between skills and productivity, demonstrating that the strengthening their capabilities and competencies will ensure that the microenterprise is not only about survival, but will also guarantee its self-sustainability over time and ensure its growth and productive development.

Keywords: microentrepreneur, productive development, competencies, microenterprise, skills

JEL: D91, O15, M11,

¹ Magister en Gestión Pública, Ingeniero Comercial, Docente Investigador de la Universidad Estatal de Milagro-Ecuador. E-mail: mfernandezs@unemi.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9648-3670>

² Doctor en Dirección y Administración Empresas, PhD, Docente Investigador de la Universidad Estatal de Milagro-Ecuador. E-mail: mfernandezr@unemi.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3630-102X>

³ Magister en Gerencia Educativa, Directora Grupo Investigación RENACER y Docente Investigadora de la Universidad Estatal de Milagro-Ecuador. E-mail: gsolisb@unemi.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6613-4912>

⁴ Magister en Negocios Internacionales, Docente investigadora de la Universidad Estatal de Milagro-Ecuador. E-mail: jperezs4@unemi.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0209-8040>

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria: Inscripción y viáticos
Financiamiento Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

"Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community, donde el PhD. Mario Fernández Ronquillo ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción tienen fecha límite modificada al 10 de noviembre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES." (..)

En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, este Vicerrectorado solicita a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se gestione la solicitud de Certificación Presupuestaria por participación en Ponencia: *MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community*, a favor del *PhD. Mario Fernández Ronquillo*.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvypostg-2023-6018-mem_ponencia_phd._mario_fernández_ronquillo.pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib



Masters International Research & Development Center

Facultad CC. Económicas y Empresariales. University of Seville. Ramón y Cajal S/n. 41018. Seville, Spain, Ph: +34 954557611
Str. Vidoie Smilevski Bato 65/1-19, 1000 Skopje, Macedonia, Ph: +389 72 20 63 20
Baglar m. 7. S. No:16/1, PK.34212, Bagcilar, Istanbul, Turkey, Ph: +90 532 525 23 95
web: www.mirdec.com e-mail: info@mirdec.com e-mail: submission@mirdec.com

OFFICIAL INVITATION LETTER OF BARCELONA 2023 CONFERENCE

Date: 16.09.2023

Name: **Mario Alfredo Fernández Ronquillo**

Authors: **Mario Alfredo Fernández Ronquillo, Gloria de Lourdes Solís Beltrán, Mario Alfredo Fernández Solís and Jazmín Alexandra Pérez Salazar**

Title of presentation: **Microenterprise: Productive Growth and Development Based On A Skills Model For Microentrepreneurs**

Institution: **Universidad Estatal de Milagro**

Country: **Ecuador**

Conference Committee

Professor Slagjana Stojanovska

IBF, Macedonia

Professor Sandra Ribeiro

Universidade Autónoma de Lisboa,
Portugal

Professor Aziz Sair

University Ibn Zohr, Morocco

Professor Joaquim R. Silva

University of Lisbon, Portugal

Professor Aieman Al-Omari

Hashemite University, Jordan

Dr. Maria del Pablo Romero

University of Seville, Spain

Adj. Professor Jacques Saint-Pierre

Laval University, Canada

Assoc. Professor Penka Peeva

Assen Zlatarov University, Bulgaria

Assoc. Professor Asmahan Altaher

Applied Science University, Jordan

Assoc. Professor Rong Zhang

Nishinippon Inst. of Technology, Japan

Dr. Antonio Focacci

University of Bologna, Italy

Dr. Kemal Cebeci

Marmara University, Turkey

Dr. Adam Pawlicz

University of Szczecin, Poland

Dr. Tanu M. Goyal

Indian Council for RIER, India

Dr. Irina Ana Drobot

Technical University of Civil Engineering
Bucharest, Romania

Based on the “peer reviewed” recommendation of scientific committee and decision of conference board, **Masters International Research & Development Center** is pleased to inform you that your submission has been accepted for oral presentation at the **Masters International Research & Development Center, MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community): 21-22 November 2023, Barcelona, Spain (Venue: HCC St. Moritz)**.

You are invited to participate in the conference. Your abstract or/and full paper will be published in the Conference Proceedings with ISBN.

Please follow the instructions on the **BARCELONA 2023** conference web links at our official website: www.mirdec.com for the following process.

The registration fee includes academic and social program of conference but does not cover lodging/accommodation and flight expenses.

In case you need a visa, please present this letter to the embassy. We advise not to purchase an air ticket until you get a visa. *Please note that the MIRDEC, neither endorses nor takes responsibility for applicant's visa procedure.*

Sincerely,

Conference Head

Prof. Slagjana Stojanovska

Integrated Business Faculty

Macedonia



Conference Director

Dr. Maria d. P. Romero

University of Seville

Spain



Mirdec Director

Dr. Kemal Cebeci

Marmara University

Turkey



Masters International

Research&Development Center

www.mirdec.com

info@mirdec.com - submission@mirdec.com



MASTERS INTERNATIONAL
Research&Development Center

VENUE

Hotel HCC St. Moritz

Diputació 264, 08007 Barcelona

Ph:+34 934 121 500 /+34 934 817 350

stmoritz@hcchotels.es /www.hcchotels.com

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria: Inscripción y viáticos
Financiamiento Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo

De mi consideración:

Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community, donde el PhD. Mario Fernández Ronquillo ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción tienen fecha límite modificada al 10 de noviembre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

fe



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUÑOZ

MASTERS INTERNATIONAL
Research & Development Center



MIRDEC 2023 - Barcelona 2023 Conference

MIRDEC-21th International Academic Conference

Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science
(Global Meeting of Social Science Community)

ON-SITE & ONLINE CONFERENCE



Conference Brochure

21-22 November 2023

Barcelona, Spain

Venue:

Hotel HCC St. Moritz, Barcelona, Spain

www.mirdec.com
info@mirdec.com

KEYNOTE SPEAKERS



Keynote speakers

Prof. Frederic Marimon

Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona, Spain

Prof. Burcu Yavuz Tiftikcigil

Medipol University, Turkey

Prof. Marta M. Machuca

Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona, Spain

VENUE:

***Hotel HCC St. Moritz
Barcelona, Spain***

Diputació 264

08007 Barcelona

Tel. 93.412.15.00

Fax 93.412.12.36

stmoritz@hcchotels.es

www.hcchotels.com

CONFERENCE TOPICS

Interdisciplinary & Multidisciplinary Issues

- * Accounting
- * Business & Enterprise
- * Demography & Population
- * Economics
- * Environment
- * Education
- * Entrepreneurship
- * European Studies
- * Finance
- * Globalization studies
- * International Business
- * Internet & Social Media Studies
- * Management
- * Marketing
- * Philology, Language
- * Translation Studies
- * Social Business
- * Social Sciences
- * Tourism

Contemporary Issues in Social Science

- * Global warming
- * Global public goods
- * Tax competition
- * E-commerce
- * Poverty and inequality
- * International co-operation
- * Global financial crisis
- * Bologna process on education
- * Cultural integration - migration
- * Mass-tourism and protection of cultural heritages
- * Regional politics-economics
- * Factor mobility
- * IFRC
- * Industry 4.0
- * X, Y, Z Generations
- Internet
- * Social media
- * Global conflicts

European Union Studies:

- * EU crisis, monetary union, enlargement process of EU
- * Tax harmonization in EU,
- * Fighting with tax competition in EU
- * EU energy policy, competitiveness
- * EU social policy
- * Fighting unemployment, income distribution
- * EU migration, understanding migrants
- * Asylum in European Union, European migrant crisis,
 - * Refugee crisis, social reflections of Syria crisis to EU area
- * Cooperation for improving EU, Brexit, future projection
- * EU relations with third party countries
- * EU environment policy and resource efficiency,
- * Climate change and EU
- * Integration, culture etc.

Globalization Studies:

- * Framework of globalization
- * History of globalization
- * Economic globalization
- * Cultural globalization
- * Political globalization
- * Globalization and arts
- * Globalization and new world order
- * Sustainable growth and development
- * Globalization and climate change
- * Human rights and globalization
- * Migration
- * Global institutions
- * Globalization and internet
- * Globalization and sports
- * Globalization and free trade
- * Global warming
- * Global public goods
- * Tax competition
- * E-commerce
- * Poverty and inequality

Conference Topics

Accounting – auditing, business, social and environmental Business – SMEs, MNEs, strategy, responsibility in accounting and accountants, environmental, sustainable and responsible business, IFRS, global trends in accounting strategies, international audit standards.

Business&Enterprise– business cycles, business planning, supporting SME, policies to promoting SME, e-commerce, women entrepreneurs education and development, strategic integration between innovation & entrepreneurship, entrepreneurship in developing countries, corporate and social entrepreneurship.

Demography and Population- Migration studies, demography, population studies, etc.

Economics – micro, macro, economic growth, fiscal and monetary policy, managerial, international, financial, public, regulatory, environmental, development, agricultural, natural resources, climate change, knowledge, etc.

Environment - environment economics, fiscal policy for protecting environment, green production, sustainable growth, natural resource,etc. management, climate change, macro-micro issues in environment studies.

Education - research&development in education, technology and education, education strategies, life time education, pedagogy, learning and teaching, educational psychology, e-learning, global internet courses, blended learning, flipped, pathway, enabling, work integrated learning, executive training, training and development, educational leadership, etc.

Entrepreneurship – product, innovation, social, political, knowledge, etc. corporate venturing, digital media, etc.

Finance – corporate, international, green finance, financial reporting, public finance, financial markets, financial instruments, capital movements, government budget, etc.

International Business – culture and business, regional-global business, entry modes, strategy, expansion, mergers & acquisitions, trade, franchising strategies, etc.

Internet and Social Media Studies: Social media, internet, future of communication, etc.

Management – human resources, cultural problems in labor mobilization, international human resource, mobility of human resource, corporate governance, financial resources, gender issues, technological resources, natural resources, knowledge, etc.

Marketing – new media, social media marketing strategies, international, consumer research, market research, policy research, sales research, pricing research, distribution, advertising, packaging, product, media, etc.

Philology and Language Studies: historical study of language, aspects and research of speech production, transmission, and reception, linguistics, etc.

Social Business – Socially responsible enterprise, environmentally conscious enterprise, non-government institutional activities, globalization and social business, care programs, etc.

Social Sciences – anthropology, communication studies, new communication in new world order, demography, development studies, information and communication studies, international studies, journalism, library science, human geography, history, law, political science, public administration, psychology, sociology, etc.

Tourism – developing sustainable tourism destinations sustaining culture and history: tourism and heritage preservation, tourism economics, tourism policies, hospitality, tourism management and marketing, tourism planning and regional development, etc.

* And other topics related with Social Science

DEADLINES

Submission deadline	Registration deadline	Early registration deadline
27 October 2023	27 October 2023	1 September 2023

SUBMISSION

<https://www.mirdec.com/barca2023submission>

Conference web

<https://www.mirdec.com/barca2023home>

Masters International Research & Development Center

www.mirdec.com

CONFERENCE FEES:

Conference Fees:

Before 1 September 2023 : Early registration fees:

Regular participation: 325 Euro

Mirdec members: 275 Euro

Online/virtual participation: 225 Euro

Publication without participation: 225 Euro

Second paper: 200 Euro

After 1 September 2023: Regular fees:

Regular participation: 375 Euro

Mirdec members: 325

Online/virtual participation: 275 Euro

Publication without participation: 275 Euro

Second paper: 225 Euro

Conference fee includes:

Participation to all sessions

Lunch/coffee breaks and all drinks

Publication in the conference proceedings

Conference materials & kit & bag etc.

Social program

COMMITTEES

Conference Head

Prof. Slagjana Stojanovska

Conference Director

Dr. Kemal Cebeci
Prof. Sandra Ribeiro

Scientific Committee

Prof. Joaquim Ramos Silva

University of Lisbon, Portugal

Prof. Marta M. Machuca

Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona, Spain

Prof. Aziz Sair

University Ibn Zohr, Morocco

Prof. Sandra Ribeiro

Universidade Autónoma de Lisboa, Portugal

Dr. Antonio Focacci

University of Bologna, Italy

Dr. Adam Pawlicz

University of Szczecin, Poland

Dr. Aram Belhadj

University of Carthage, Tunisia

Adjunct Professor Jacques Saint-Pierre

Department of Finance, Insurance and Real Estate, Laval University, Canada.

Assoc. Professor Penka Peeva

Vice-rector for Academic Affairs, F. of Social Science, Assen Zlatarov University, Bulgaria.

Assoc. Professor Asmahan Altaher

Aqaba University of Technology, Jordan.

Assoc. Professor Rong Zhang

Nishinippon Institute of Technology, Japan.

Dr. Jinhoa Lee

School of Economics and Finance, University of St. Andrews, United Kingdom.

Dr. Shema Bukhari

University College of Bahrain, Bahrain

Dr. Irina Ana Drobot

Technical university of Civil Engineering Bucharest, Romania

Dr. Tanu M. Goyal

Indian Council for Research on International Economic Relations, India

CONFERENCE PROCEEDINGS - MIRDEC

All abstracts and full papers will be published in the Conference Proceedings Book with ISBN.

- 1- Conference Proceedings: Book of Abstracts
- 2- Conference Proceedings: Full Paper Series

Conference Proceedings, MIRDEC

- Authors of accepted papers will have the opportunity of publishing their associated papers in the official conference proceeding.
- Proceedings will be published online on our website www.mirdec.com electronically in pdf format.

Conference proceedings of Barcelona 2023 Conference will be published until 31 December 2023.

- 1- Conference Proceedings: Book of Abstracts: 31 December 2023**
- 2- Conference Proceedings: Full Paper Series: 31 December 2023**

- Proceeding process should be followed carefully and deadlines should be obeyed by the participants of conference proceedings.
- **Full version of the papers should be submitted until 30 November 2023.**
After the review/edit process, if there will be any necessary revisions, revisioned/last version of the paper should be submitted by the author according to date which will given by the MIRDEC boards.
- All the submitted papers in the proceedings have been reviewed/edited by the reviewers/editors drawn from the scientific committee, editorial and advisory board depending on the topic, title and the subject matter of the paper.

NOTE: All references must be written in APA.

Use single spacing, Times New Roman 11, A4 with 2.5 cm edges.

All text in the article is aligned and starts from left side, do not press tab on each paragraph start!

***MIRDEC Budapest 2017
MIRDEC Madrid 2017
MIRDEC Vienna 2017
MIRDEC Rome 2018
MIRDEC Barcelona 2018
MIRDEC Rome 2019***

***are now in Web of Science, Conference Proceedings Citation Index.
Remaining books' evaluations are still on process.***

KEYNOTE SPEAKERS: Barcelona 2023 Conference



Prof. Burcu Yavuz Tiftikcigil
Medipol University, Turkey



Prof. Burcu Yavuz Tiftikcigil
Medipol University, Turkey



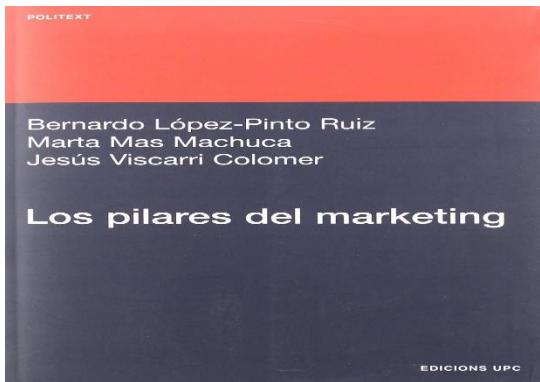
Prof. Frederic Marimon
Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona,
Spain



Prof. Frederic Marimon
Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona,
Spain



Prof. Marta Mas Machuca
Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona,
Spain



Prof. Marta Mas Machuca
Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona,
Spain

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria: Inscripción y viáticos
Financiamiento Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo

De mi consideración:

Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community, donde el PhD. Mario Fernández Ronquillo ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción tienen fecha límite modificada al 10 de noviembre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

fe



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUÑOZ

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 19 de Septiembre del 2023

Señor
Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0905416707, domiciliado en CDLA. NUEVO MILAGRO, LEONIDAS PLAZA 205, GUARANDA, 205, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: Masters International Research & Development Center, MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science, a realizarse en ESPAÑA del 21 al 22 de Noviembre del 2023, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y políticas de participación institucional con las que fui seleccionado y adquiere los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos solicitados para participar en el evento científico.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado informe de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento.
- d. Restituir a la institución los valores asignados en caso de incumplir con los compromisos adquiridos.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	0905416707	Fono/Celular:	042713577 / 0981093229
E-mail institucional:	mfernandezr@unemi.edu.ec	E-mail personal:	mariofernandez57@hotmail.com

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.



**FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO
PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO**

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria: Inscripción y viáticos
Financiamiento Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo

De mi consideración:

Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community, donde el PhD. Mario Fernández Ronquillo ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción tienen fecha límite modificada al 10 de noviembre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6018-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

fe



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUÑOZ

Masters International Research & Development Center

Facultad CC. Económicas y Empresariales. University of Seville. Ramón y Cajal S/n. 41018. Seville, Spain, Ph: +34 954557611
Str. Vidoie Smilevski Bato 65/1-19, 1000 Skopje, Macedonia, Ph: +389 72 20 63 20
Baglar m. 7. S. No:16/1, PK.34212, Bagcilar, Istanbul, Turkey, Ph: +90 532 525 23 95
web: www.mirdec.com e-mail: info@mirdec.com e-mail: submission@mirdec.com

OFFICIAL INVITATION LETTER OF BARCELONA 2023 CONFERENCE

Date: 16.09.2023

Name: **Mario Alfredo Fernández Ronquillo**

Authors: **Mario Alfredo Fernández Ronquillo, Gloria de Lourdes Solís Beltrán, Mario Alfredo Fernández Solís and Jazmín Alexandra Pérez Salazar**

Title of presentation: **Microenterprise: Productive Growth and Development Based On A Skills Model For Microentrepreneurs**

Institution: **Universidad Estatal de Milagro**

Country: **Ecuador**

Conference Committee

Professor Slagjana Stojanovska

IBF, Macedonia

Professor Sandra Ribeiro

Universidade Autónoma de Lisboa,
Portugal

Professor Aziz Sair

University Ibn Zohr, Morocco

Professor Joaquim R. Silva

University of Lisbon, Portugal

Professor Aieman Al-Omari

Hashemite University, Jordan

Dr. Maria del Pablo Romero

University of Seville, Spain

Adj. Professor Jacques Saint-Pierre

Laval University, Canada

Assoc. Professor Penka Peeva

Assen Zlatarov University, Bulgaria

Assoc. Professor Asmahan Altaher

Applied Science University, Jordan

Assoc. Professor Rong Zhang

Nishinippon Inst. of Technology, Japan

Dr. Antonio Focacci

University of Bologna, Italy

Dr. Kemal Cebeci

Marmara University, Turkey

Dr. Adam Pawlicz

University of Szczecin, Poland

Dr. Tanu M. Goyal

Indian Council for RIER, India

Dr. Irina Ana Drobot

Technical University of Civil Engineering
Bucharest, Romania

Based on the “peer reviewed” recommendation of scientific committee and decision of conference board, **Masters International Research & Development Center** is pleased to inform you that your submission has been accepted for oral presentation at the **Masters International Research & Development Center, MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community): 21-22 November 2023, Barcelona, Spain (Venue: HCC St. Moritz)**.

You are invited to participate in the conference. Your abstract or/and full paper will be published in the Conference Proceedings with ISBN.

Please follow the instructions on the **BARCELONA 2023** conference web links at our official website: www.mirdec.com for the following process.

The registration fee includes academic and social program of conference but does not cover lodging/accommodation and flight expenses.

In case you need a visa, please present this letter to the embassy. We advise not to purchase an air ticket until you get a visa. *Please note that the MIRDEC, neither endorses nor takes responsibility for applicant's visa procedure.*

Sincerely,

Conference Head

Prof. Slagjana Stojanovska

Integrated Business Faculty

Macedonia



Conference Director

Dr. Maria d. P. Romero

University of Seville

Spain



Mirdec Director

Dr. Kemal Cebeci

Marmara University

Turkey



Masters International

Research&Development Center

www.mirdec.com

info@mirdec.com - submission@mirdec.com



MASTERS INTERNATIONAL
Research&Development Center

VENUE

Hotel HCC St. Moritz

Diputació 264, 08007 Barcelona

Ph:+34 934 121 500 /+34 934 817 350

stmoritz@hcchotels.es /www.hcchotels.com

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5361-MEM

Milagro, 03 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y OCS: Financiamiento Ponencia PhD.
Mario Alfredo Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa:

"Con fecha 16 de septiembre de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023.

Por consiguiente, sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS (...)".

En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud con la finalidad que el financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo con el tema "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), el mismo que se efectuará del 21 al 22 de noviembre del 2023, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS.

Los documentos anexos los encontrará en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5361-MEM

Milagro, 03 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvypostg-2023-5325-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ca



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM

Milagro, 02 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y OCS: Financiamiento Ponencia PhD.
Mario Alfredo Fernández Ronquillo

De mi consideración:

Con fecha 16 de septiembre de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023.

Por consiguiente, sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS.

Los documentos anexos los encontrará en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Lcda. Cecilia Marilú Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM

Milagro, 02 de octubre de 2023

fe



Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3401-MEM

Milagro, 20 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización a ALCANCE al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM - Asignación de viáticos para Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6439-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*ALCANCE al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM - Asignación de viáticos para Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo*”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6439-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza el Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6036-MEM sobre la asignación de viáticos a favor del PHD. MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO, quien participará en Ponencia: “MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science Global Meeting of Social Science Community” que se desarrollará en Barcelona España desde del 21 al 22 de noviembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6439-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvypostg-2023-6036-mem_(1).pdf
- viceinvypostg-2023-6431-mem_alcance_asignación_de_viáticos_para_ponencia_phd._mario_fernández.pdf
- unemi-viceinvypostg-2023-6018-mem.pdf
- unemi-viceinvypostg-2023-6439-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3401-MEM

Milagro, 20 de noviembre de 2023

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km/st



Memorando Nro. UNEMI-DF-2023-1667-MEM

Milagro, 01 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria para la inscripción de Ponencias a favor de PhD. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3220-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, referente a la "Solicitud de Certificación Presupuestaria: Inscripción y viáticos Financiamiento Ponencia PhD. Mario Fernández Ronquillo"; este despacho remite el comprobante de disponibilidad presupuestaria Nro. 506 por concepto de inscripción para la continuidad del proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-R-2023-3220-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-6018-mem_ponencia_phd._mario_fernández_ronquillo.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-6036-mem.pdf
- Comprobante de modificación Nro. 506

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

kz



RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-N°11

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);”

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...);”

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);”

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas políticas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)" ;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistemática fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)" ;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistemática, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041 de fecha 27 de septiembre de 2023, aprobado por el Coordinador de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community)", concluye lo siguiente: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: Se evaluó la solicitud del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) del 21 al 22 de noviembre del 2023 (...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM, de fecha 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Investigación, indica: "Con fecha 16 de septiembre de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023. Por consiguiente, sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS (...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5361-MEM, de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud con la finalidad que el financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo con el tema "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), el mismo que se efectuará del 21 al 22 de noviembre del 2023, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...)" ;

Que, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, traslada la documentación descrita en líneas superiores para conocimiento y análisis de los integrantes de la Comisión de Gestión Académica;

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9, del 03 de octubre de 2023, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: Artículo 1. - Aprobar la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el Tema: "Microenterprise: Productive Growth And Development Based On A Skills Model For Microentrepreneurs" en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se realizará en Barcelona – España, del 21 al 22 de noviembre del 2023, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", como lo indica el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, aprobado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación"; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el Tema: "Microenterprise: Productive Growth And Development Based On A Skills Model For

Microentrepreneurs" en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se realizará en Barcelona – España, del 21 al 22 de noviembre del 2023, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041 y RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Conceder licencia con remuneración en la fecha referida en el artículo 1; por lo tanto, se dispone:

- a. Al PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, registrar el permiso en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b. A la Dirección de Talento Humano, elaborar la respectiva acción de personal.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en el evento de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041.

Artículo 4. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en el artículo 1 de esta Resolución.

Artículo 5. - Disponer al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a través de la Coordinación de Investigación, se elabore la Carta de Compromiso de participación en la ponencia y se realice el debido seguimiento de lo aprobado.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los doce (12) días del mes de octubre del dos mil veintitrés, en la Décima Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
RECTOR




Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

UNEMI
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-Nº9

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusiva”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);”

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...);”

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);”

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas políticas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)" ;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistemática fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)" ;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistemática, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041 de fecha 27 de septiembre de 2023, aprobado por el Coordinador de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community)", concluye lo siguiente: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: Se evaluó la solicitud del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) del 21 al 22 de noviembre del 2023 (...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5325-MEM, de fecha 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Investigación, indica: "Con fecha 16 de septiembre de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023. Por consiguiente, sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS (...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5361-MEM, de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud con la finalidad que el financiamiento de la ponencia del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo con el tema "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), el mismo que se efectuará del 21 al 22 de noviembre del 2023, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...)" ;

Que, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, traslada la documentación descrita en líneas superiores para conocimiento y análisis de los integrantes de la Comisión de Gestión Académica;

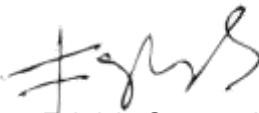
En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el Tema: "Microenterprise: Productive Growth And Development Based On A Skills Model For Microentrepreneurs" en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se realizará en Barcelona – España, del 21 al 22 de noviembre del 2023, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", como lo indica el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041, aprobado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación.

Artículo 2. - Solicitar al PhD. Mario Fernández Ronquillo, entregue a la Coordinación de Investigación la planificación académica de los días que se ausentará de la institución, documento que se adjuntará a la presente Resolución previo a ser puesta en conocimiento de OCS.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los tres (3) días del mes de octubre del dos mil veintitrés,
en la Novena Sesión de Comisión de Gestión Académica.


Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR




Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

ACPP-082-DI-2023

ACTA DE CONTROL PREVIO AL PAGO

OBJETIVO DEL ACTA:	Proporcionar los insumos necesarios que permitan dar fluidez al trámite a través de la verificación de respaldos físicos suficientes y pertinentes que sustenten su propiedad, legalidad y veracidad de la información presentada.	FECHA DEL ACTA:
SOLICITADO POR:	Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado	[09/11/2023]

ACTIVIDAD	<p>Se ha procedido a la revisión de los documentos habilitantes para continuar con el proceso de pago; para la ayuda económica, a favor del Msc. Mario Fernández Ronquillo, quien participará en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) con la ponencia "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS", evento que se llevará a cabo en Barcelona, España del 21 al 22 de noviembre de 2023.</p> <p>1. Tipo de pago a realizar: Pago por Inscripción como ponente en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">BENEFICIARIO</th><th style="width: 33%;">CEDULA</th><th style="width: 33%;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Msc. Mario Fernández Ronquillo</td><td>0905416707</td><td>\$394.86</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Documentación de soporte para el pago respectivo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Carta de aceptación</th><th style="width: 33%;">Descripción</th><th style="width: 33%;">Observación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARTA DE ACEPTACIÓN</td><td>Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table> <p>3. Otra información de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNEMI-DF-2023-1667-MEM • CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO • INFORME DE FINANCIAMIENTO PONENCIA MARIO FERNÁNDEZ • RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9 • RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11 • Certificación Modificación Presupuestaria 506 • 	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR	Msc. Mario Fernández Ronquillo	0905416707	\$394.86	Carta de aceptación	Descripción	Observación	CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple
BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR											
Msc. Mario Fernández Ronquillo	0905416707	\$394.86											
Carta de aceptación	Descripción	Observación											
CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple											
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que el ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:</p> <p>a) Control Previo. - Los servidores de la Institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a la legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.</p> <p>Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y</p>												

	<p>empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.</p> <p>Que, la NCI 100-01 Control Interno, en su inciso tercero establece que el control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.</p> <p>Que, la NCI 100-02 Objetivos del control interno, establece que las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia. • Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información. • Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad. • Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. <p>Que, la NCI 403-08 Control Previo al Pago dispone: Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos. b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada. c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos. d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar. e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto. 																					
DETALLE /CUERPO/ CONTENIDO	<p>Previa revisión de la documentación presentada por la beneficiaria y la normativa vigente, se somete el trámite a la revisión de las instancias respectivas, considerando que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la normativa detallando la documentación de soporte:</p> <table border="1" data-bbox="362 1567 1441 1837"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NÚMERO DE PÁGINAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>UNEMI-DF-2023-1667-MEM</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2</td><td>CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3</td><td>INFORME DE FINANCIAMIENTO PONENCIA MARIO FERNÁNDEZ</td><td>14</td></tr> <tr> <td>4</td><td>RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9</td><td>5</td></tr> <tr> <td>5</td><td>RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11</td><td>5</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Certificación Modificación Presupuestaria 506</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	1	UNEMI-DF-2023-1667-MEM	1	2	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO	1	3	INFORME DE FINANCIAMIENTO PONENCIA MARIO FERNÁNDEZ	14	4	RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9	5	5	RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11	5	6	Certificación Modificación Presupuestaria 506	2
ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS																				
1	UNEMI-DF-2023-1667-MEM	1																				
2	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO	1																				
3	INFORME DE FINANCIAMIENTO PONENCIA MARIO FERNÁNDEZ	14																				
4	RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9	5																				
5	RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11	5																				
6	Certificación Modificación Presupuestaria 506	2																				
CONCLUSIONES	<p>Se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, revisado los documentos habilitantes, verificando su propiedad, legalidad y veracidad, por lo cual, se determina que los referidos documentos se encuentran APTOS, siendo estos respaldados por la Coordinación de Investigación. 																					

	<ul style="list-style-type: none"> • Qué, el trámite cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 506 • Que, la participación Msc. Mario Fernández Ronquillo, quien participará en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) con la ponencia "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS", evento que se llevará a cabo en Barcelona, España del 21 al 22 de noviembre de 2023, tiene la documentación necesaria avaladas por la Coordinación de Investigación y una inscripción por el valor de \$394.86, según certificación de modificación presupuestaria 506. • Que, en atención a la revisión de la documentación sustento, es factible dar continuidad al trámite de pago ante las instancias pertinentes • Que, la solicitud se pague considerando que la fecha límite -según la organización del congreso- es hasta el 10 de noviembre de 2023; particular que podrá ser justificado con debida presentación de la factura y certificados que avalen la participación en el evento según política No. 10 para participación en ponencias. 	
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al trámite para la aprobación del pago a favor del Msc. Mario Fernández Ronquillo, quien participará en el MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) con la ponencia "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS", evento que se llevará a cabo en Barcelona, España del 21 al 22 de noviembre de 2023, tiene la documentación necesaria avaladas por la Coordinación de Investigación y una inscripción por el valor de \$394.86, según certificación de modificación presupuestaria 506; por cuanto, a través de la presente acta, se garantiza la propiedad, legalidad y veracidad de los documentos que respaldan la información, permitiendo de esta manera, demostrar el fortalecimiento de los controles internos ejecutados al control previo al pago. 	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
Elaborado por:	Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO
Revisado por:	Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta de Investigación	 Firmado electrónicamente por: ARACELLY GISSELLA CASTRO CASTRO
Aprobado por:	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	 Firmado electrónicamente por: PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUÑOZ

Para:	Eco. Patricio Álvarez Muñoz, PhD Coordinador de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 3. Motivación técnica 4. Conclusiones
De:	PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo	
Objeto:	Presentar el plan de recuperación de las actividades académicas que están planificadas y solicitar la licencia respectiva para los días que corresponden a mi ausencia por la participación en un Congreso de Barcelona – España, de una ponencia aprobada.	

1. Antecedentes

Previo a la aprobación del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal de Milagro, de la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema: "**MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS**", en el *Masters International Research & Development Center, MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community)*, a realizarse en Barcelona - España, del 21 al 22 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios dispuestos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Gestión Académica.

Y en atención a lo solicitado por la Coordinación de Investigación de presentar el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días que se le concederá licencia por su participación en la ponencia aprobada.

2. Motivación Técnica Académica

Se procede en detallar el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días incluidos en la licencia:

Fecha de Actividad	Detalle de Actividad	Plan de Recuperación
Lunes 20 de noviembre 2023	Clases Asincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Asincrónica grabada a disposición del estudiante.
Lunes 20 de noviembre 2023	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.
Martes 21 de noviembre 2023	Clases Asincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Asincrónica grabada a disposición del estudiante.
Martes 21 de noviembre 2023	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.

Miércoles 22 de noviembre 2023	Clases Asincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Asincrónica grabada a disposición del estudiante.
Miércoles 22 de noviembre 2023	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.
Jueves 23 de noviembre 2023	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.

3. Conclusiones

De acuerdo al plan de recuperación detallado en el presente informe se concluye que:

1. Las actividades programadas se cumplirán sin afectación alguna, y los estudiantes no se atrasarán en los contenidos, porque los videos de las clases sincrónicas serán cargados oportunamente en los horarios establecidos en el cronograma de la plataforma virtual.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: PhD Mario Alfredo Fernández Ronquillo	 <small>Sellos electrónicos generados por la Plataforma UNEMI</small> <small>MARIO ALFREDO FERNANDEZ RONQUILLO</small>

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	
Objeto:	Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo en una ponencia con el tema: " MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS " en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community)	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

El 1 de octubre de 2022 se hace el lanzamiento oficial de la Convocatoria anual para financiamiento de ponencias por medio de todos los canales comunicativos de UNEMI (página web, redes sociales y SGA) con miras a lograr la postulación y participación del personal académico.

Con fecha **16 de septiembre de 2023**, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente **MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo** solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "**MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS**" en **Barcelona, España** en la **MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community)**, misma que se llevará a cabo del **21 al 22 de noviembre del 2023**.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Art. 351.- "El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento".

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)"

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...)".

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)".

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas

académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Pol. 5.- “Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, la misma termine en una publicación con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en base de datos conforme a lo aprobado por la institución”.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus.”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a

la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con fecha 16 de septiembre de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023.

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha a partir de la cual, la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las "*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI*", por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

1) Considerando la **Política 5** de Las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI que explica: *"Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, la misma termine en una publicación con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en base de datos conforme a lo aprobado por la institución"*.

Análisis:

- El MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo es profesor tiempo completo agregado 3 de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho de la Universidad Estatal de Milagro, por lo que es parte del personal académico. Así mismo, demuestra mediante su resumen que es

el primer autor y tiene como filiación a la Universidad Estatal de Milagro, por lo que cumple con este apartado.

- 2) Al ser un Congreso Internacional que se llevará a cabo en **Barcelona, España** se considerarán los siguientes criterios a partir de la **Política 6** de las “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro*”.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO
a. Cuenta con cinco (5) o más ediciones previas;	SI
b. Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial;	SI
c. Cuenta con Comité Científico Evaluador;	SI
d. Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se encuentren en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.	SI

Análisis:

- El congreso en cuestión cuenta con más de 5 ediciones previas según su página web, por lo que cumple con el primer criterio.
- El congreso está avalado por numerosas instituciones de educación superior, en especial, la **MASTERS INTERNATIONAL Research & Development Center** misma que es la organizadora del evento científico.
- El congreso cuenta con la participación de varios investigadores en su Comité Científico, por lo que cumple este criterio.
- Los proceedings serán sometidos a evaluación para brindar la oportunidad de ser aceptados en Web of Science (Conference Proceedings Citation Index).

- 3) La **Política 7** explica que: “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área

de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa”.

Análisis:

- La MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) está adjunto a la línea de investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.
- Cumple con esta política.

4) La **Política 8** explica que: “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”.

Análisis:

- La MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre de 2023.
- La dirección de Relaciones Interinstitucionales es la encargada de la compra de pasajes para efectos de esta gestión, por lo que todo dato proporcionado es tentativo, y esta área tiene la última palabra respecto a esto.

5) La **Política 9** explica que: “Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.”.

Análisis:

- El docente MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo consta como primer autor en el resumen de la ponencia, por lo que cumple la política actual.

6) La Política 10 explica que: “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”.

Análisis:

- La MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023, por lo que el tema de pasajes aéreos corresponde a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- El congreso tiene una cuota regular de inscripción de €375 euros (después del 1 de septiembre de 2023), con fecha tope hasta el 27 de octubre de 2023. Todos los valores están sujetos a conversión a dólares americanos en función de las consideraciones de la Dirección Financiera.

- Se pone a consideración el valor de inscripción debido al plazo que toma la aprobación de las solicitudes de financiamiento de ponencias, con el fin de gestionar el valor adecuado a cada situación.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

Recomendación final

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de "*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro*".
- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera:
Para inscripción se dispone **€375 euros**, con una fecha máxima hasta el 27 de octubre de 2023.

En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, los resultados de dicha ponencia desembocarán en un proceeding o artículo de congreso (nivel 2) indexado en Scopus, mismo que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluó la solicitud del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) del 21 al 22 de noviembre del 2023.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas

indexadas de alto impacto". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.

- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior.
- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera:

Para inscripción se dispone del valor de **€375 euros** con una fecha tope hasta el 27 de octubre de 2023.

En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

- Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación del docente en este evento científico,
- El valor referencial para los pasajes debe ser determinado y asignado según disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, bajo sus consideraciones.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud del MSc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, docente de UNEMI, para su

participación en una ponencia con el tema: "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se llevará a cabo del 21 al 22 de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro"

- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

No.	Enlace del expediente
1	https://drive.google.com/drive/folders/1RFpgqNh92ealFibQHZxonGmSe75V0phO

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	
Verificado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación	
Aprobado por: Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	110380731	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	110380731	22
Unid. Desc:	0000		No. Original	110380731	11
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		CUR PRESUPUESTARIO 18100000000000404002249
Area del Comprobante:	FECHA DE APROBACION CONTABILIDAD 22 11 2023			Tipo CUR: FRC Fuente Especifica	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 404 No. de Entrada: 2249
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0905416707	404	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	564.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0905416707	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	564.40
TOTAL COMPROBANTE ==>								564.40	564.40

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 404 No. de Entrada: 2249

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	7C7C7JMW4M05Y US	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	22/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	22/11/2023	FECHA:			





MASTERS INTERNATIONAL DANIŞMANLIK

ARAŞTIRMA YAYINCILIK LİMİTED ŞİRKETİ

Baglar m. 7 sk.. No:16/1 Gunesli P. 34212 İstanbul/Turkey

Tel: +90 533 473 65 60 Tic. Sic. No: 12365-5

Mersis No: 0613086557600018, Gunesli VD (Tax num: 6130865576)

e-mail: info@mirdec.com - www.mirdec.com

CONFERENCE FEE PAYMENT

No: 2023/12 (BARCELONA 2023 CONF.)

(Date): 21/11/2023

Masters International Consultancy Research Publishing

Mario Alfredo Fernández Ronquillo
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador
Total amount: (325 EURO)

CONFERENCE FEE PAYMENT

Masters International Research & Development Center, MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community): 21-22 November 2023, Barcelona, Spain (Venue: HCC St. Moritz).

Conference fee of:

Mario Alfredo Fernández Ronquillo
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador
Total amount: 325 Euro



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
2023-01**FECHA DE INFORME:** 27/NOVIEMBRE/2023**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO**PUESTO:**
- PROFESOR TITULAR AGREGADO 3**LOCALIDAD DE LA COMISION:**

BARCELONA - ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

MASTERS INTERNATIONAL RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RONQUILLO**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:**

20 al 24 de noviembre de 2023

INFORME**ANTECEDENTES:**

El Órgano Colegiado Superior mediante resolución OCS-SO-18-2023-No 11, de fecha 12 de octubre de 2023, resolvió: Artículo 1.- Aprobar la participación del Msc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema "Microenterprise: Productive Growth And Development Based On A Skills Model For Página Microentrepreneurs" en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community), misma que se realizará en Barcelona – España, del 21 al 22 de noviembre del 2023, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-041 y RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No9, emitida por la Comisión de Gestión Académica

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades realizadas por días:**

Fecha	Actividad	Evidencia
19/11/2023	Salida a Barcelona	Ticket aéreo (boarding pass)
20/11/2023	Llegada a Barcelona	Ticket aéreo (boarding pass)
21/11/2023	Ponencia en MIRDEC-21th, International Academic Conference	Certificado Fotografía
22/11/2023	Asistencia al segundo día de congreso	Certificado
23/11/2023	Retirada de Título PhD en Univ. Polit. Cataluña	Título
24/11/2023	Salida a Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)
24/11/2023	Llegada a Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)

Logros obtenidos:

Certificado de Ponencia y Publicación en Memorias del Congreso en alto impacto

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios se llevó a cabo con todo éxito, en el que se cumplieron todas las actividades que se planificaron previamente, y de acuerdo a los tiempos y al cronograma establecido, logrando presentar la ponencia respectiva de manera destacada, recibiendo los aplausos de los presentes, y se logró obtener el certificado correspondiente como evidencia de la exposición, y el compromiso de publicar el resumen en las memorias (proceedings) del Congreso en la Web of Science, dejando muy en alto el nombre y la imagen de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Es recomendable fomentar de manera continua y permanente el fortalecimiento docente, mediante la motivación para participar en este tipo de congresos internacionales de alto nivel, y con publicaciones en memorias de bases de datos de alto impacto. En estos eventos, también es destacable la interrelación con otros autores, para intercambiar ideas y proyectos de elaboración de artículos con miras a ser publicados en revistas de alto impacto. Esta inmersión en un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo no solo beneficia a los docentes en su desarrollo profesional, sino que también se traduce en una experiencia educativa enriquecida y más efectiva para los estudiantes, promoviendo así un ciclo virtuoso de mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje.

FOTOGRAFÍAS:

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	19/11/2023	24/11/2023				
HORA	10:20	23:29				
Hora Inicio de labores el día de retorno		13:00				
TRANSPORTE UTILIZADO						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AVIANCA	GUAYAQUIL – BOGOTA	19/11/2023	10:20	19/11/2023	12:10
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA – BARCELONA	19/11/2023	15:40	20/11/2023	07:40
Aéreo	AVIANCA	BARCELONA - BOGOTA	24/11/2023	12:50	24/11/2023	17:44
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA – GUAYAQUIL	24/11/2023	21:30	24/11/2023	23:29

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES**FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:**

Firmado electrónicamente por:
MARIO ALFREDO
FERNANDEZ RONQUILLO

NOMBRE: PhD Mario Fernández Ronquillo

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**

Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUÑOZ

NOMBRE: PhD Patricio Álvarez Muñoz

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

NOMBRE: PhD Fabricio Guevara Viejo

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 180-CONT-2023

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3220-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Mario Fernandez Ronquillo-Profesor. Por la Participación en "MICROENTERPRISE: PRODUCTIVE GROWTH AND DEVELOPMENT BASED ON A SKILLS MODEL FOR MICROENTREPRENEURS" en Barcelona, España en la MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, Business and Contemporary Discussions in Social Science (Global Meeting of Social Science Community) en España del 21 al 22 de noviembre de 2023. Diferencia por viaticos de los dias 20 y 23 de noviembre de 2023.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del	20/11/2023	al	20/11/2023
Del	23/11/2023	al	23/11/2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF		30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT	
			V	564,40		70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS
1	MARIO FERNANDEZ RONQUILLO	PROFESOR	V	564,40	0,00	0,00	0,00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 564,40

OBSERVACIONES

Rendicion por Anticipo de viáticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Página electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Página electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 404

No. Formulario Interno: 2250

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0905416707

Nombre Responsable: FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO

Monto Fondo Interno: 564,40

RENDICION

Monto Rendido: 564,40

Monto Líquido: 564,40

No. Entrada Rendición: 2313

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISICO

Descripción: MARIO FERNANDEZ, BCE890, CE33061 S/V180,Diferencia Ant de viáticos, asistir a Ponencia MIRDEC-21th, International Academic Conference on Economics, en España por los días 20 y 23 Nov 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-3401-MEM. RENDICION DE ANTICIPO

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 180 **Fecha Solicitud:** 30/11/2023

No. Documento Aprobación: UNEMI-R-2023-3401-ME **Fecha Aprobación:** 30/11/2023

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0905416707		0	564,40	564,40



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
INNA GANETH
CARRANZA LOPEZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	011	2023
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	9984
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	564.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										564.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										564.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										564.40

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 404 No Entrada: 2249

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</small>	
FECHA: 30/11/2023	<input type="text" value="Funcionario Responsable"/>	<input type="text" value="Director Financiero"/>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	011	2023
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		9984
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/11/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERREA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero